



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100

San Isidro,

02 FEB 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 048-2023-1510-SSBD-GSBS/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; el Informe N° 000016-2023-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y, el Informe N° 050-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, en este contexto, mediante Artículo Único de la Ley N° 31554, se modificó el numeral 1 del artículo 2°, De la organización del Programa del Vaso de Leche, de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en los siguientes términos: “En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización-; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo”;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248, de fecha 22 de julio de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 068, de fecha 13 de enero de 2023, se reconstituyó a el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	NANCY VICTORIA VILELA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097, de fecha 31 de enero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la señora Nancy Victoria Vilela Alvarado al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 31 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098, de fecha 01 de febrero de 2023, se encarga la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, al señor Adolfo Wualter Trujillo Toledo, en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería de la Entidad, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 010, de fecha 03 de enero de 2023;



Que, de acuerdo con el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión;



Que, por tales consideraciones, estando a la renuncia del titular responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la encargatura de dicha Gerencia al Subgerente de Tesorería de esta Corporación Edil, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023, en atención a la propuesta elevada por la Gerencia de Salud y Bienestar Social mediante Informe N° 000016-2023-1500-GSBS/MSI;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante los documentos del visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 050-2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO Gerente de Administración y Finanzas (e), Por delegación del Alcalde	<i>PRESIDENTE</i> del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus extremos las Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

